

Contrato

Numero del Contrato : TC-LPI-002-09

Licitación Número : TC-LPI-002-09

Objeto del Contrato: CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR SUBIDA A LA POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, (LOTE 2)

Valor: Veintinueve Mil Cuatrosientos Setenta y Siete Millones Ochocientos Sesenta y Seis Mil Quinientos Noventa Pesos Mcte (\$29.477.866.590,00)

Plazo: Catorce (14) meses.-

Este Contrato se celebra el 20 de ABRIL, de 2010 entre **TRANSCARIBE S.A.** (en adelante denominado "el Contratante") por una parte, y **URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS, SL,** cuya dirección es calle 77 No. 13 – 47 oficina 402 en Bogotá, D. C., Colombia, (en adelante denominado "el Contratista") por la otra parte;

Por cuanto el Contratante desea que el Contratista ejecute el Contrato TC-LPI-002-09 cuyo objeto es la CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO DE CORREDOR DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO TRANSCARIBE DESDE EL SECTOR SUBIDA A LA POPA HASTA EL SECTOR INDIA CATALINA, CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, (LOTE 2), (en adelante denominado "las Obras") y el Contratante ha aceptado la Oferta para la ejecución y terminación de dichas Obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas;

En consecuencia, este Contrato atestigua lo siguiente:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que respectivamente se les haya asignado en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante, y las mismas se considerarán parte de este Contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.
2. En consideración a los pagos que el Contratante hará al Contratista como en lo sucesivo se menciona, el Contratista por este medio se compromete con el Contratante a ejecutar y completar las Obras y a subsanar cualquier defecto de las mismas de conformidad y en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
3. El Contratante por este medio se compromete a pagar al Contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del Contrato en el plazo y en la forma establecidas en éste.

En testimonio de lo cual las partes firman el presente Contrato en el día, mes y año antes indicados.

Firma que compromete al Contratante


ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ
GERENTE TRANSCARIBE S.A.

Firma que compromete al Contratista


MARIA CARMEN YOLANDA MONCHOLI
Apoderada especial en Colombia
URBE CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS S.L.